



## La deuda histórica con las mujeres continúa

Napoleón Gómez Urrutia

**H**ace un par de semanas, con una gran satisfacción, pude atestiguar cómo en el pleno de la Cámara de Senadores aprobamos por unanimidad el dictamen integral por el que se reforman diversas disposiciones normativas en favor de lograr una igualdad salarial entre las mujeres y los hombres. Este gran dictamen que elaboramos y votamos en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, que con mucho honor presido, se enfocó en remediar un mal que aqueja a la sociedad mexicana: el de la discriminación salarial y la marginación que ha operado en contra de todos los trabajadores de México.

A pesar de que desde noviembre de 2019 lo votamos en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, así como en la Comisión de Igualdad de Género y estaba listo para presentarse el dictamen a votación de toda la Cámara de Senadores, fue hasta este momento que pudimos lograr que se sometiera a votación y se aprobara de manera unánime en el pleno del Senado.

Existieron fuertes presiones de mi parte desde meses atrás, así como de algunas senadoras y senadores de diferentes partidos políticos, entre las que se encuentran Patricia Mercado, Malú Micher e Indira Kempis, para lograr que este dictamen se sometiera a votación del pleno. De haber habido voluntad política de algunos miembros del Senado se podría haber hecho desde el año pasado.

Lamentablemente, en la política mexicana abundan muchos intereses y egos que no abonan para el bienestar colectivo. Algunos se escudan detrás de ideologías en las que no creen, solamente para avanzar su ego, en sus posiciones políticas y los de sus grupos de interés. En la búsqueda de la igualdad salarial entre hombres y mujeres trabajadoras se luchó arduamente para que se pudiera aprobar por la Cámara de Senadores, aunque aún está pendiente su aprobación por la Cámara de Diputados. Si se logra esto, entonces ya podría someterse para la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* por parte del Poder Ejecutivo Federal.

A pesar de que estamos muy cerca de convertir en realidad jurídica esta reforma que abonará enormemente para la igualdad entre mujeres y hombres, aún quedan rubros pendientes en los que tenemos que avanzar como sociedad. Las leyes son una gran herramienta para detonar cambios sociales y económicos que abonarán a la igualdad y bienestar, pero se requiere de un esfuerzo multidisciplinario para hacerlo posible.

# La Jornada

La enorme desigualdad que alcanza hasta 30 por ciento o más de los salarios entre las mujeres y hombres en México no es un fenómeno aislado de la actualidad, sino que atiende a causalidades históricas que necesariamente tienen que ser remediadas si buscamos lograr una sociedad armónica y de bienestar. Claro está que un rubro de suma importancia para hacer justicia y saldar la deuda histórica con las mujeres es lograr su independencia financiera. La desigualdad salarial se combatirá con la reforma ya aprobada en la Cámara de Senadores y está muy cerca de aprobarse por la colegisladora.

Adicionalmente, existe otro rubro que afecta la igualdad entre mujeres y hombres. Éste radica en torno al cuidado de las y los hijos. En México, actualmente la ley otorga seis semanas antes del parto y seis semanas posteriores a él por licencia de maternidad a las trabajadoras. A los hombres solamente les otorgan cinco días hábiles posteriores al nacimiento. Es decir, intrínsecamente la ley asigna la responsabilidad del cuidado de los hijos a las mujeres.

La mujer y el hombre, ambos, tienen la responsabilidad de atender y cuidar a los infantes. Sin embargo, está comprobado que los primeros años de vida son elementales para el buen crecimiento emocional, psicológico y físico de los seres humanos. En la actualidad, en México solamente se otorgan las señaladas seis semanas después del parto para atender a los hijos, y se asigna completamente esta responsabilidad a la madre.

Aunado a esta óptica, se encuentra el problema fáctico en que miles de empleadores discriminan a las mujeres trabajadoras y prefieren contratar a los hombres dado que saben que, en caso de maternidad o paternidad, con la trabajadora tendrán que otorgar más días pagados que con el hombre. En diversos países esta discriminación laboral se ha combatido al otorgar igual número de meses por maternidad y paternidad, así como por esquemas flexibles de trabajo en los primeros años del infante.

En el Senado presenté una iniciativa de ley en la que busco aumentar la licencia por paternidad a 28 días hábiles y otorgar cuatro años de horario flexible al padre de familia para poder hacerse cargo de su hija o hijo. En noviembre del año pasado pudimos dictaminar dicha iniciativa y someterla a votación en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en la cual se votó en favor de manera unánime. Sin embargo, aún no hemos logrado que se someta a votación por el pleno de la Cámara de Senadores y posteriormente pase como minuta a votarse en la Cámara de Diputados.

La igualdad entre mujeres y hombres es un tema de suma relevancia que necesariamente tiene que impulsarse bajo una visión multidisciplinaria. En el Senado, en mi calidad de senador y presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, he buscado impulsar esta igualdad con todo el poder a mi alcance; no obstante, se necesita voluntad política de otros actores para hacer realidad ambas reformas. México no podrá avanzar hacia la igualdad, la libertad y la justicia laboral, si no se atienden pronto estas demandas que son de beneficio para toda la población.

<https://www.jornada.com.mx/2021/03/25/opinion/016a1pol>